ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 10:33 horas del día 01 de agosto de 2023, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el conocimiento del escrito de retirada de la mejor oferta, así como la de otras licitadoras a las que se requirió ratificación de oferta del **Lote III** , correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2021 565662**

DENOMINACIÓN: **OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA (4 LOTES)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **8.317.652,44 €**

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe de Servicio de Contratación.

VOCALES:

D. RAFAEL DE LA TORRE DÍAZ. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
Dª. ALMUDENA VERA GARCÍA. Habilitada de la Asesoría Jurídica de la Consejería.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

Dª. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza el escrito de retirada de oferta del **Lote III** del expediente **2021 565662 OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA (4 LOTES)** por parte de la adjudicataria del mismo, **UTE MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L. - IELCO, S.L.** La Mesa acepta la retirada.

Respecto al requerimiento acordado en la sesión vigésima de la Mesa con el fin de que las empresas licitadoras aún no requeridas manifiesten si mantienen las ofertas presentadas, se observa lo siguiente:

Retiran oferta:

- **UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - RIALSA OBRAS, S.L.**
- **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
- **UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. - INPRONA 2010 S.L.**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	04/08/2023	PÁGINA 1/2
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Q75VKJGKA5C5ZHAUF9G2KWH2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Mantienen oferta:

- **UTE ELECNOR, S.A. - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - RIALSA OBRAS, S.L.**
- **UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SA-DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SA**
- **DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE , S.L.**

La Mesa acepta todos los escritos presentados. En consecuencia, correspondería como la siguiente oferta que reúne la mejor relación calidad precio la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.** que obtiene **91,55 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **1.785.940,20 €** (IVA excluido).

Habiendo sido conocedora la Mesa de que la empresa **CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.** ha sido declarada en concurso de acreedores mediante auto de fecha 7 de diciembre de 2022 del Juzgado de lo Mercantil nº2 de Almería (BORME nº77, de 24 de abril de 2023) y conforme la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 71 Prohibiciones de contratar en su apartado 1.c "*Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido eficacia un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso*", entiende la Mesa que hay que requerir a la empresa **CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.** y a la administración concursal de **CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.** para que se pronuncie en el plazo de **tres días**, en relación al procedimiento de Concurso Ordinario número 146/2022, sobre si se encuentra incursa en prohibición de contratar por alguno de los motivos legalmente establecidos o si existe un convenio que haya adquirido eficacia o si se ha iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, que le permitiera contratar con la Administración conforme al artículo 71.1 c).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

LA SECRETARIA,
Fdo. Almudena Camacho González

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	04/08/2023	PÁGINA 2/2
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Q75VKJGKA5C5ZHAUF9G2KWH2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	